Domingo 31 de Octubre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 920

BIBLIOTECA NACIONAL B. As.

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ m/n.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

¡TUCUMAN!

Ya conoce el público de la Capital cuál es la situacion de esa Provincia, y podrá esplicarse sin dificultad los sucesos desagradables que probablemente van á producirse en el dia de hoy.

Se trata de un pueblo cansado de sufrir el arbitrario de un grupo de hombres sin importancia, sin principios y sin patriotismo que se ha apoderado del Gobierno con el único objeto de explotarlo en provecho propio.

Este grupo necesita conservar el bien usurpado,—y para conservarlo tiene que recurrir á la violencia.

En este terreno están; y ya se ha visto lo que llevan realizado desde el último Domingo hasta el dia de ayer.

Pero ese partido de oposicion, que es todo el pueblo tucumano, ya está harto de vejámenes!

Ya no puede sufrir mas!

Hoy es dia de eleccion y de inscripcion; y va á concurrir á los átrios, *pese á quien pese y proteste quien proteste*, á inscribirse y á votar.

Y votará y se inscribirá.

Los federales del Gobierno lo amenazan con fusilarlo si tal hace;—pero él está dispuesto á ejercitar sus derechos á pesar de semejantes amenazas.

Hermosa figura la de un pueblo altivo que desprecia los remingtons de sus opresores y se presenta haciendo acto de soberanía!

Caerán algunos, caerán muchos, se derramará sangre en las calles; pero se habrán salvado los principios, el decoro y la libertad!

A la fuerza se opondrá el derecho! A la violencia se contestará con la altivez de un pueblo libre!

Y en adelante, cuando al hablar de las secciones políticas en que está dividida la República se trate de virilidad, Tucuman podrá levantar su cabeza y señalando la mayor altura que alcanzaron los proyectiles de sus verdugos, esclamar con orgullo: hasta aqui llegué yo!

"EL PORVENIR"

Es realmente sensible que nuestro estimable colega del *Porvenir* se haya dejado sorprender al ocuparse por primera vez de los asuntos de Tucuman. Ese colaborador que firma con tres estrellas y que trascribe y comenta un telegrama de *La Prensa*, lo ha fumado.

Ese don Manuel Borton que presenta como *el único* hombre sério é imparcial que ha telegrafiado sobre los asuntos de allá, es nada mas y nada menos que un dependiente de don Emidio Posse, hermano de don Juan Posse, Gobernador.

Con esto queda dicho todo. Y si el doctor Carriego hubiese sabido eso, no habría permitido que en su diario se combata las libertades de una Provincia por medio de una cándida supercheria.

Por lo demás, las ciento y tantas personas que han denunciado por telégrafo las mazorcadas de Tucuman, no son en nada inferiores á don Manuel Borton—que es nuestro amigo personal y en quien reconocemos las calidades de un cumplido caballero.

De esas personas, tratadas con tan poco miramiento, hay muchas que valen mas que Borton, hay otras que valen tanto como él, y no hay ninguna que valga menos que él.

Tenga presente nuestro colega del *Porvenir* que es imposible apreciar con justicia lo que no se conoce perfectamente.

La Prensa es muy dueña de dejarse engañar, siempre que por ese medio haga su negocio; pero al *Porvenir* le está moralmente prohibido ir directa ni indirectamente contra la libertad de un pueblo que sufre los vejámenes de unos *goberneros* arbitrarios y sin responsabilidad.

Decimos esto porque jamás hemos leido el nombre del doctor Carriego en una nómina de mercaderes,—habiéndolo encontrado siempre, desde hace treinta años, entre los defensores de la libertad.

TAMINI

—Y por qué estuvo usted preso?

—Yo le diré la verdad, señor: á mi me *acumularon* un robo con la mayor injusticia,—y tanto *aviriguaron*, y *aviriguaron*, y *aviriguaron*, hasta que resultó ser cierto.

Esta esplicacion del gaucho taimado es la misma que ha venido á resultar de las bravatas de don Luis B. Tamini contra el General Roca y la pasada administracion.

Ya nos estrañaba este *libertador* de los argentinos que habia reventado de un momento á otro en Lóndres.

Leíamos periódicamente en *La Nacion* de aquí sus explosiones patrióticas ó empujes redentores, y nos preguntábamos: qué espina habrá tragado este?...

Y al fin de tanto *libertar y aviriguar*, aparece *La Tribuna Nacional* publicando unos documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores que son como para hundir al mas cogotudo de los redentores.

Resulta de ellos que le habian *acumulado* unos cargos por dineros que recibió indebidamente, despues de destituirlo de su puesto de Secretario de Legacion,—y que él queria honestamente chancelar su cuenta con el Fisco insultando á los gobernantes que tomaron dicha medida.

Pero eso es una barbaridad....

Sin embargo, eso es lo que *La Nacion* y *El Nacional* defienden con pasmosa carencia de pudor.

En vez de interponer toda su influencia para que aquel caballerito devuelva la plata que indebidamente tomó, le hacen *¡chúmale!* al libertador para que siga abonando con insultos á la persona de los gobernantes.

Bonita manera de salir de apuros!

DON MARIANO UNZUÉ

Es un hecho—Maximo Paz, el General Bosch y don Mariano Unzué han tenido una conversacion de carácter político en casa de este último.

En ella se ha manifestado el señor Unzué franca, abierta y decididamente partidario de la candidatura del señor Paz para la próxima Gobernacion de la Provincia de Buenos Aires.

Qué pedazo de noticia para los pobres rochistas que van de capa caida!

Ellos conocen la importancia de este contingente electoral.

El gran prestijio de que goza el señor Unzué en la campaña, es debido á su honradez acrisolada, á su enorme fortuna, á su generosidad, etc.—que son títulos de primer órden para ejercer la autoridad moral que él ejerce.

Ese honorable caballero, es uno de los miembros mas importantes del Partido Nacional.

Y pensar que en estos últimos tres dias han tenido los pacistas siete ú ocho adhesiones casi tan valiosas como aquella!... ¿qué les queda entónces á los señores rochistas?

Ah! se nos olvidaba—les queda todavía un gran recurso: el de las *conferencias* de última hora.

Ya anda Rocha provocándolas por intermedio del Ministro Canard. Pero... *¡tarde piaste!* Que no vaya, porque no ha de hallar quién lo reciba.

Saludamos, entre tanto, al señor Unzué en las filas de los que luchan con brio por la regeneracion de la Provincia.

PABLO DELLA COSTA

Hé ahí el Secretario de la Redaccion de FÍGARO, en los momentos difíciles de su fundacion y hasta un año despues, convertido en Gefe de una de las Oficinas del Banco Hipotecario Nacional.

Aplaudimos el nombramiento, porque el muchacho es honrado, tiene talento y le sobran condiciones para estar bien en donde lo pongan;—pero esto de ir á hipotecar la inteligencia, amigo mio!...

Es fuerte cosa! Un espíritu vivaz y travieso que estaba en su elemento escribiendo en FÍGARO «retratos con tinta china» ó disertando sobre cualquier cosa con malicia en la Seccion editorial de *Sud-América*, se ha de atrofiar, me parece, en esa vida reglamentada, esclava de las formas y casi maquinal de una oficina.

Y sin embargo ¿qué hacerle?—hay que peonar esta perra vida desde una punta hasta la otra, á fin de no desmentir *al otro* que dijo muy suelto de cuerpo y sin comprender que decia una barbaridad: «comerás el pan con el sudor de tu rostro».

Paciencia!—paciencia, amigo Della Costa! Dia llegará en que usted pueda redimir su bella inteligencia de la hipoteca que desde hoy le ha echado encima, y volver á la prensa atraido por este embriagador é irresistible olor á tinta de imprenta.

Son, por lo menos, los votos que FÍGARO hace por su primer Secretario.

BANQUETE Á CUENCA

Tuvo lugar anoche, en el Café de Paris, el banquete anunciado en obsequio al Coronel don Aureliano Cuenca, Gefe de la Policía de la Capital.

Dejamos á otros diarios la tarea de decir si fué *cordial* aquella fiesta, ó si reinó *la mayor cordialidad* entre los invitados.

Por nuestra parte, diremos que es muy justo y muy merecido ese testimonio de amistad de que lo han hecho objeto.

Ya se está viendo al hombre recto en el delicado puesto que le ha sido confiado: aun no hace un mes que se ha recibido, aun no ha trascurrido el tiempo indispensable para conocer lo que tiene entre manos, y ya se siente su influencia reparadora y su accion organizadora.

El tal *cuñado*, á pesar de ser *cuñado*, ó tal vez por ser *cuñado*, hará una Policia modelo.

Banquetes mas ó menos—por cuotas ó costeados por quien quiera obsequiarlo—no quieren decir nada.

La fiesta fué alegre: reinó en ella mucha animacion—se comió bien, se bebió mejor—y no escasearon los discursos efusivos, espontáneos y sinceros.

Que una buena digestion responda á tan buenos antecedentes!

COLABORACION

Matrimonio Civil

El Papa Pio VII, que hizo con el cónsul Bonaparte su Concordato de 1801, coronándole como otro Constantino, habia reconocido el Código Civil con sus disposiciones del Estado Civil, de la libertad de cultos y del matrimonio civil.

Por qué en el *Syllabus* y la doctrina ultramontana reclaman contra ese contrato civil? « Fuera de la Iglesia romana ningun casamiento, ninguna patria potestad».

So pretexto de elevarle á la dignidad de *Sacramento*, le quita el papado al matrimonio su carácter natural, moral y religioso ante Dios, y su carácter civil ante la ley.

Declarando nulo al contrato conyugal con disidentes, invalidando la garantía social, pronunciando *ad libitum*, por capricho y de su autoridad propia, divorcios sin causa, se puso con obstinacion el papado en conflicto con el Estado moderno; segun su pretension, no puede celebrarse casamiento válido sino por la intervencion del sacerdote, es decir, por el juzgado del Papa; y por esa llave se mantiene señor y dueño de la casa y de la sociedad civil el clero.

Ese artículo del Registro Civil basta para imposibilitar el funcionamiento del mecanismo civil.

Es á *jure clavium*, por el privilegio de la llave sacramental, que se confisca el derecho comun de casarse conforme á las leyes y no á los cánones.

Exijir las ceremonias de la Iglesia para hacer válido el contrato nupcial, aplicar al matrimonio el poder espiritual de atar y desatar, es decir, de proclamar el perdon en nombre del Cristo, reconocer al Cabildo eclesiástico la competencia de conocer de las causas matrimoniales y de sus impedimentos *dirimentes*, anteponer á la autoridad civil y al Código Civil la infalibilidad y el Syllabus del Papa, es restaurar *in globo* todo el régimen clerical.

En el derecho moderno es el valor del matrimonio independiente de todo sacramento, y dependiente de la ley civil.

Si debe celebrarse conforme al Concilio Tridentino, segun el Código Argentino, debe juzgarse nulo por el mismo conciliábulo jesuítico todo matrimonio civilmente celebrado.

¿Cómo subordinar á esos decretos conciliares del Papa la validez de contrato civil?

¿Por qué darles á esos cánones tridentinos fuerza de ley y efectos civiles en la República Argentina, mientras que en Francia su publicacion estuvo prohibida?

Por ejemplo, el mismo Concilio declaró válido el matrimonio eclesiástico de menores de edad, sin el consentimiento de sus parientes; es imposible á nuestro Código Civil admitir esa disposicion.

El error de los Gobiernos consiste en remitir en las manos del sacerdote ó párroco esa llave, constituyéndole en oficial de Estado Civil y la religion en servicio público.

Bajo el antiguo régimen estaban obligados los sacerdotes por los edictos de 1556 y las órdenanzas de 1560, de 1606, 1639 y 1697 (de Orleans, Blois, Melun) á conformarse á las disposiciones de la ley civil.

Pero esa media reforma provocada por la revolucion religiosa del protestantismo, en la misma religion de Estado, fué transicion ó preparacion á la Revolucion francesa, y despues de las Memorias y solicitudes de los protestantes, privados de Estado Civil, cayó la imposicion del código anarquista del Papa, en materia conyugal; y el mismo Oficial de Estado Civil que está encargado de constatar los nacimientos y matrimonios recuperará su derecho de celebrar civilmente el contrato nupcial.

QUISI-COSAS

Desde hace tres dias el General Roca se encuentra enfermo guardando cama.

La enfermedad que lo aqueja no es grave. FÍGARO hace votos por su pronto restablecimiento.

—

Las adhesiones á la candidatura de Máximo Paz llueven copiosamente.

Con ese motivo Rocha, aturdido, decia:

—Si será este un nuevo diluvio?

Es probable que ya sienta el agua en la boca.

—

El grrran Comité rochista se va á ver obligado á crear una oficina de rectificaciones.

Por lo visto ya no va quedando quien no le rectifique.

Acuérdense lo que les digo;—el dia menos pensado rectifican tambien Garreton y Pilotto.

—

El grrran partido rochista proclamará hoy solemnemente en La Plata, al candidato del Gefe.

El grrran Comité estará representado por los siguientes señores:—Dardo Rocha (siguen las firmas).

—

El señor don Manuel Romero, ex-Presidente del Banco Hipotecario, cobra sueldo.

Y el señor D. Manuel Romero es diputado provincial y cobra dieta.

—Con cuál de los dos se queda Vd., Don Manuel?

—Por de pronto con los dos.

—

Un amigo me decia:

—A que no sabe Vd. á qué se deben los extraordinarios sucesos desarrollados en Montevideo, nombrándose un Ministerio eminentemente popular?...

—Si Vd. no me lo dice....

—Pues parece ser que Santos ha tenido un momento lúcido despues de haber escuchado la lectura que el doctor Zorrilla de San Martin le hizo de su *Leyenda*.

—Hombre, puede que sea verdad.

—

Ayer me encontré á Tres Batatas. Iba preocupadísimo.

—Qué te pasa?—le pregunté.

Levantó los espejuelos, que es de la única manera que vé algo, y me dijo:

—Estoy apesadumbradísimo.

—Porque no le dan el convento á los franciscanos en La Plata?

—No, porqué un cajista que debe ser mason, ha hecho aparecer en mi *Lechuza*, que la vigilia de hoy es con abstinencia de carne, cuando la única obligacion es el ayuno.

Y se daba golpes de penitencia en su rechoncho abdómen.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Gran sorpresa han causado las noticias recibidas ayer de Montevideo. — La solucion dada por el General Santos á la difícil situacion política porque atravesaba la vecina República, admitiendo la renuncia en masa del Ministerio que lo acompañaba y formándolo nuevamente de elementos estraños, casi en su totalidad, á los hombres de la situacion, es verdaderamente sensacional.

José Pedro Ramirez al frente del Gabinete, es, puede decirse, el *desideratum* de las cuestiones internas, es la paz asegurada ó el caos del cual surja la luz que redima por completo la República Oriental.

Un hecho muy significativo.

Los diarios independientes que nos llegan de la Provincia de Tucuman, traen enlutadas sus columnas en demostracion de duelo por las víctimas inocentes que han caido á los atentados de una mazorca desenfrenada, que quiere ahogar con el cuchillo en la garganta el grito de un pueblo entero que clama por sus libertades.

Se necesita leer la narracion detallada que esos mismos diarios contienen de los últimos sucesos producidos en esa Provincia, para medir su gravedad y tomar el alcance de la trascendencia que revisten, á pesar de las rectificaciones embusteras con que los mismos federales han tratado de desmentirlos.

La indignacion se produce inmediatamente, y hasta se siente vergüenza al ver que hechos de esa naturaleza tengan que llevarse á las columnas de la prensa.

La execrable historia de cuarenta años atrás palidece ante esta nueva faz en que se presentan los federales de Tucuman.

Es verdad que no puede verse un teson igual al que están desplegando los señores franciscanos para fundar, nada menos que en La Plata, su convento.

Saben que tienen en contra Gobierno, Cámara y hasta el último ciudadano bien in-

tencionado y que marche con las ideas do nuestro siglo, y, sin embargo, aun prosiguen en su erre que erre.

No en balde dicen que tienen fama de ser los primeros limosneros del mundo; pero de esta le va á pasar lo que al otro:

—Perdone, por Dios, hermano!

Traslado á quien corresponda.

Señor Redactor:

Ruego á Vd., que tanto ha estudiado el *Banco Hipotecario* Nacional, haga presente la ventaja que habria en autorizarlo, antes de cerrarse el Congreso, para que hiciera préstamos para construcciones, como lo hace el Hipotecario Provincial.

En la *Avenida Mayo*, por ejemplo, prestaría inmensos servicios, pues muchos propietarios edificarán casas pequeñas por no poder adelantar los fondos, mientras que si el Banco les diera préstamos, edificarian grandes casas de 6 ó 7 pisos, y así ganaría el Banco, los dueños y el Municipio con el embellecimiento de la Avenida.

Un suscritor.

El señor Arturo Gonzalez Videla, Presidente del Comité Juarizta del partido de Rauch, se ha plegado al frente de su Comité al Partido que sostiene la candidatura del señor Máximo Paz, poniendo al servicio de esta candidatura todos los importantes elementos con que cuenta en ese Partido.

Suma y sigue.

Publicamos á continuacion nuevas adhesiones de importantes miembros del partido nacional á la candidatura de Máximo Paz.

D. Alejandro Leloir, uno de los ciudadanos mas distinguidos, por su honorabilidad y prestigio en la provincia de Buenos Aires y que en la pasada lucha militó en el partido juarizta, se ha declarado sostenedor de la predicha candidatura.

Lo mismo ha hecho el señor don Francisco Bustamante, el que ha sido incorporado á la Comision de Hacienda del partido pacista.

Los señores Eduardo Ruiz y Facundo Quiroga, este último Presidente del Comité Juarizta de San Pedro, han hecho iguales declaraciones, debiendo el primero concurrir con sus importantes elementos á aumentar el prestigio de la candidatura Paz en los partidos de San Martin y Lujan.

La Comision Directiva de la Exposicion General en la Capital de la Provincia de Entre Rios, se ha servido enviarnos una nota para significarnos que ella espera contar con el mas decidido apoyo de la ilustrada prensa de esta Capital, á fin de obtener mayor éxito en tan importante obra.

Por lo que á FIGARO atañe, lo haremos con la mas decidida satisfaccion.

La empresa es loable y digna de todo encarecimiento.

Hasta la hora en que cerramos nuestro diario, no hemos recibido telegramas de nuestro corresponsal de Tucuman.

Dadas las violencias con que ese Gobierno procede para evitar la emision del libre voto y los inauditos atentados llevados á cabo el domingo último, es de temerse que la oposicion liberal pase por una situacion desgraciada ó haya sido víctima de ella quizás.

Estas no son simples conjeturas, pues ya nuestro corresponsal nos ha anunciado, y esto conocen los lectores de FIGARO, que se habia dado comienzo á encarcelar á los industriales mas ricos, empezando por los propietarios de los establecimientos azucareros, prévio asalto á los ingénios con policias reclutadas en la misma cárcel y embriagadas ex-profeso.

La Comision que representará al Comité Central en la proclamacion de la candidatura Paz, que tendrá lugar hoy en Belgrano, será compuesta de las siguientes personas:

Señores Nicolás E. Videla, Marcelino Davel, Sotero Vasquez, Julio Llanos, Adolfo Llanos, Rodolfo Moreno, Juan M. Terrero, Cárlos Fauvety, Epifanio Portela, Jorge Ocampo, Miguel Castex, Pastor Frias.

La nombrada con el mismo objeto para la proclamacion de Maipú se compondrá de las siguientes:

Coronel Hilario Lagos, Delfor del Valle, doctor Félix R. Pizarro, Ernesto Weigels Muñoz, Secundino Zamora, Enrique Deagustini, Luis Basail, Florencio Madero, Florencio Garrigós, doctor Benjamin Gonzalez, Emiliano Molina, Dalmiro Magan.

Culto Evangélico.—Calle Belgrano 483.—A las 7 de la noche en francés; á las 8 en español. Entrada libre.

CAMPO NEUTRAL

Lotería de Santa Fé—Premios mayores

Rosario, 30 Octubre.

(Por telégrafo)

Del sorteo efectuado hoy 30, resultaron con los premios mayores los números siguientes:

3030 con ps. 10,000 m[n.; 11293, 13818, y 7358 con 500; 9689, 3747 y 4545 con 200; 6219, 14210, 9480, 6726, 14875, 10219 y 13269 con 100.

Aproximaciones: 3029 y 3031 con 150; 3027, 3028, 3032 y 3033 con 100.

Las trece terminaciones tienen de premio ps. 100 m[n.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Domingo 31 de Octubre—Se pondrá en escena por segunda vez.

LA HIJA DE MME ÁNGOT

Pasatiempo— Paraná esquina de Cuyo—Sabado inaguracion de las Folies—Buenos Aires.

La Florida.—Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Juzticia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos................	»	0.1.148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,118	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °[. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

D—031 vd1°

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor,

Q. Q.—o24 v n22.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.

ZZ—o28 vn30

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Virgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.

N.—o 6 v n 3.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.

P.—O8 v n7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:

Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficl Mayor.

M. o4 v n31.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisarto General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*

J. J.—o 20 v n 4.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cᴵᴬ.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.

o 30—perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 734

Nº 329.—s 3 v n 30

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5. Domiciliado Lavalle 736.

3 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª.

o 14.—perm.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

5 DE NOVIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	
1300 premios en 12 millares			$45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
	19		40000	

El billete entero vale 5 ps, m[n. y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una loteria con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

361—o 3 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRA[TU]ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

m1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.

El Habilitado.

TT—o26 vn5.

Chocolate

A. Godet

perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Banco Hipotecario Nacional

El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concernientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.

REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN

de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158
N° 368.—o7 v n7

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias............ 6 »
» » 90 dias............ 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/o

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/o
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias........................ 2 «
Id id id á 90 dias........................... 3 «

COBRA:
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7 °/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o.................................... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:
Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3° del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto,
Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion
Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art. 6° del decreto de 26 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.
(Firmado).
JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Carlos Alkaine.
Rodriguez, Pedro.
Quirno Costa, G. N.
Cuenca, Quintana y Casabal.
Estevan de Loqui.
Frechou, Carlos.
Daukert, Enrique
Solivella, Carlos N.
Gilbert, Torcuato.
Schusckel, José.
Polera, José.
Novaro José y Bartolomé.
Terry, J. A. y T Vocco

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1886.
A. Arcardin,
Oficial Mayor.
A.—c28 vn1°

REMATES

BOLLINO Y MURO

Remate n° 1616

JUDICIAL

DE 1133 OVEJAS AL CORTE

EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO

En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE

SE VENDERAN

POR LO QUE DEN

El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.

Señales de las ovejas

Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.
XX—026 v n7

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE

EN EL

CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.
El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.
Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/o.
NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.
El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.
N° 357—o1° vn4.

VICENTE HOYO Y Ca

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680

ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS

Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PS. 10.841 M|N

Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.

TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.
S—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA

PS. 8878 M|N

Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents, de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cen s., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—
TITULOS DE PRIMER ORDEN T—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD

Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.

BASE 2|3 PARTES

pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311

¡LINDA CASA DE FAMILIA!

12 VARAS DE FRENTE AL OESTE

POR 50 DE FONDO

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL

Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

TASACION

PESOS 10.383 MN.

BASE 2|3 PARTES

PS. 6.922 MN.

¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

GRAN PROPIEDAD

Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS

ESPACIOSO TERRENO

17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.

TASACION

PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS

BASE 2|3 PARTES

PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

15 varas de frente al Este por 70 de fondo.

CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1a instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega

TASACION

PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.

BASE 2|3 PARTES

Pesos 10.703 m|n con 90 cents.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRAL PROPIEDAD

CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Da Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.

12 varas de frente por 30 de fondo.

BASE 2|3 PARTES

PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA

GRAN PROPIEDAD AL SUD

CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839

Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

GRAN TERRENO Y EDIFICIO

FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo

EDIFICIO DE 3 CUERPOS

38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.

ESPLÉNDIDA OCASION

BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.

ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—O3 v N8

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnifica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N°s 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario trámita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78. K. K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaria de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 19 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78. OO—O22 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el servicio de cor respondencia por correos á caballo durante un añ haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítul XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse e las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pap sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fia dor abonado, indicando la duracion del viaje y la dis tancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un cer tificado por el cual conste haber depositado en el Ba co Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, un suma que no baje del cinco por ciento del importe cal culado del contrato; y serán abiertas en la Secretar de la Direccion General y Administracion de Corre de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraer la obligacion de conducir toda la correspondenci que le entreguen las Administtaciones Chilena y Ar gentina, cualquiera que sea su peso y volúmen. R—o9 v n8. *Arturo Segui*, Oficial 2°.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Ci vil de la Capital de la República Argentina, doctor do Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedore de la testamentaria de **don José Ramon Sturrig** que ésta ha sido concursada habiéndose nombrad Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien de ben presentar los títulos justificativos de sus credito en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buen Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretari N° 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Mo lina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que s consideren con derecho á los bienes quedados po fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en e téamino de treinta dias, deduzcan su accion en form por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buen Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretari N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cit á **don Fortunato M. Marengo**, durante el términ de quince dias, para que comparezca á estar á dere cho dentro de dicho término en la demanda que le h entablado don José W. Espíndola en representacio de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á con testar el traslado que se le ha conferido, bajo aper cibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo co lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedi mientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manue Lacasa*, Secretario. N° 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arro tea, se llaman y emplazan á todos los que se consi deren con derecho á los bienes quedados por falleci miento de don **José Ronco**, ya sean como here ros ó acreedores, para que en el término de treint dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibi miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octu bre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario. N° 385—o23 v n21.

Juzgado de Paz de la Seccion. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durant quince publicaciones á **Don Felix Gimenes Pa** para que por sí ó por apoderado comparezc ante este Juzgado á contestar la demanda que le h interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre co bro de pesos; bajo apercibimiento de dársela po contestada en su rebeldía sino comparece y nombrár sele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 d 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato*. N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cit por medio del presente, á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimient de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como he rederos ó acreedores comparezcan dentro del términ de treinta dias á deducir sus acciones por intermedi de la Secretaria del que firma, bajo apercibimient de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 d 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cit por medio del presente, á todos los que se conside ren con derecho á los bienes quedados por falleci miento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin d que, sea como herederos ó acreedores comparezca dentro del término de treinta dias á deducir sus ac ciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bue nos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Nar ciso T. Iñarra —Saturnino Garcia*. N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pre sente, á todos los que se consideren con derecho á l bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillerm Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedo res comparezcan dentro del término de treinta dias deducir sus acciones por intermedio de la Secretari del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel La casa*, Secretario. N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molin Arrotea, se cita por medio del presente á todos l que se consideren con derecho á los bienes quedad por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y espe cialmente á sus hijos mayores D, Emeterio Marti Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolf Casimira, Julian, Julio, Juliara, Mercedes y Floren tina Matilde Durau, á fin de que sea como herede ó como acreedores, comparezcan dentro del términ de treinta dias, á deducir sus acciones por intermed de la oficina del Secretario que firma; bajo apercib miento de lo que hubiere lugar y los espresados hij de nombrarles defensor de ausentes en caso de n comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.— *Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Moli na Arrotea, se hace saber á los acreedores del con curso formado á **Don Juan Podestá** el siguient auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886 Y vistos: d conformidad con el Agente Fiscal en su precedent dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Pane lo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por l publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre l cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento l dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Pro cedimientos, notifíquese á los acreedores reconocido el resultado definitivo del concurso por cédula y po edictos que se publicarán por quince dias en *El Por teño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del con cursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea*.—Ante mi *J. M. Casabal*, Secretario. N° 389—o28 vn11

Por disposicion del señor Juez de Comercio docto don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por e presente á todos los acreedores del concurso formad á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término d quince dias deben presentarse al Síndico provisori don Juan Laborde Auras los títulos justificativos d sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 154 del Código de Comercio, previniéndose que con arre glo al artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, baj pena á los que lo hicieran de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan pendientes en favor d la masa; asimismo se previene á todas las persona en cuyo poder existan pertenencias del fallido haga manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comi sario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser te nidos los contraventores por ocultadores de bienes cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 3 da 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 284—o22 vn5.